

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2360** *Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso libre y acceso por promoción interna de la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.1 de la Orden HAP/2560/2014, de 23 de diciembre de 2014, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE de 9 de enero de 2015), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50), así como en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrá consultarse en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>).

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 26 de febrero de 2015.–La Directora General de la Función Pública, Elena Collado Martínez.

## ANEXO II

**Acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden HAP/2560/2014, BOE 09/01/2015)**

*Relación de provisional de excluidos*

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
21447447Q	ALBERT BROTONS, MARIA VICTORIA	E
44803593F	ALONSO DE ARMIÑO MARTINEZ, LUIS	G
46979982K	ALVAREZ VILA, ANGELICA	F,F2
71106597G	ANGULO CRISTOBAL, LARA	F,G
44884871A	AQUINO GARCIA, MARIA AURORA	F,F2
06568375N	ARNAIZ NIETO, MANUEL	G
28649752D	BAÑOS PULIDO, PATRICIA MARIA	E
33537125C	BARREIRO GOMEZ, ANA	J
46235277X	BOSCH MALLOL, JORDI	E,F,G
50061384K	BUIZA TORRE, MARIA DEL CARMEN	E,G
22518379E	CERVERA MADRID, JOSE	G
44261588C	CUERVA SELLES, MARIA VICTORIA	E
05905063C	DIAZ BUENESTADO, DATO	F
02887322V	FERNANDEZ DE LA PUENTE QUEIPO DE LLANO, MARIA	F,F2
08995657N	FRAILE SILVA, ISABEL	E
48611039X	GARCIA GARCIA, JULIO GERMAN	F,F2
43566105B	GARRIDO ZUJAR, DIEGO	F
28786528G	GOMEZ GONZALEZ, SONIA	F,F2
34814760M	GOMEZ PLAZA, M. DOLORES	G
17750057Z	GRACIA SARASA, MARIA SONIA	G
26019106B	HIGUERAS NIETO, PEDRO JAVIER	E
30687679K	INFESTAS AZKUE, IXONE	F
50741102C	LERENA ORTIZ, JUDITH G.	G
51924600F	NAVARRO MARTIN-ROMO, PEDRO LUIS	F,F3,G,M
23784513Y	NOVA POZUELO, MARIA ISABEL DE	G
50320363C	PEÑA DE PAZ, PATRICIA INMACULADA	E
32693321V	PINILLA BAAMONDE, ISABEL	F
71303337W	PUENTE SANCHA, CRISTINA	F,F2
78031098X	RODRIGUEZ LOPEZ, MONTSERRAT	E
71770001L	RODRIGUEZ MORO, LUCIA	E
26966680P	ROSALES LAVELA, JORGE	M

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
77902309K	ROSSET PUIGVERT, MARIA ASUNCION. ....	F,F2,M
77341614C	SAEZ LOPEZ, BLANCA LUZ. ....	F,F2
43152089H	SASTRE OLIVER, ANTONIO. ....	E
76875321Y	SIERRA QUERO, FRANCISCO JOSE. ....	G
33313040R	VALLE PRIETO, SELVA DEL. ....	F,F2,M
04844716L	VILLARRAGUT CATALAN, RAFAEL. ....	F

## Causas de exclusión:

- A: No está comprendido entre los límites de edad.  
 B: No consigna su número de DNI o de NIE.  
 C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.  
 D: No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático.  
 E: Fecha de presentación de solicitud fuera de plazo.  
 F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior.
- F1: No acredita la condición legal de persona con discapacidad.  
 F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.  
 F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.  
 F4: No acredita la condición de familia numerosa.
- G: No acredita titulación suficiente.  
 H: No cumple el requisito de habilitación en los términos establecidos en la convocatoria.  
 I: No pertenece a la Subescala de Secretaría-Intervención.  
 J: No tiene una antigüedad de al menos dos años en la Subescala de Secretaría-Intervención.  
 K: Solicita participar por más de un sistema de acceso.  
 L: Pertenece a la misma Subescala a cuyas pruebas selectivas se presenta.  
 M: No elige grupo de materias específicas.  
 N: No indica la provincia de examen.